



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

1692

DICTAMEN DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN

Puerto Vallarta, Jal., 05 de julio del 2024.

ADJUDICACIÓN No.: AD-027-CUCOSTA-2024.

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MURO LAMBRIN PARA GIMNASIO DE FUERZA DEL CUCOSTA.

CON BASE EN EL **ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, Y DEBIDO QUE SE COLOCARA INFORMACION EN EL MURO DEL GIMNASIO DE FUERZA DEL CENTRO UNIVERSITARIO, POR LO QUE SE SUGIERE LA PRESENTE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** A FAVOR DE LA CONTRATISTA: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JMC, S.A. DE C.V.** DEBIDO A QUE LA MISMA CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS Y POR SER UN ESPECIALISTA EN LA MATERIA DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE AUTORIZA POR UN MONTO DE: **\$25,172.00 (VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** DE ACUERDO AL PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA Y EVALUADO POR EL ÁREA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, CON BASE EN EL PROYECTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 47 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. REVISANDO QUE LA PROPUESTA INCLUYE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PROPUESTO ES CONGRUENTE Y FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SON REQUERIDOS.

EL TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HA SIDO PACTADO EN **03 (TRES) DÍAS NATURALES**, SEGÚN CALENDARIO DE EJECUCIÓN PRESENTADO POR EL CONTRATISTA.

VALIDA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario
de la Costa

ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

VISTO BUENO

COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES

AUTORIZÓ

MTRA. MIRZA L. LAZARENO SOTELO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. JORGE TÉLLEZ LÓPEZ
RECTOR



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México,
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE TRABAJO

1692
NÚMERO DE OBRA

AD-027-CUCOSTA-2024
NÚMERO DE ORDEN

05 07 2024
DÍA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 277846
No. FONDO: 1.1.1.1
PROGRAMA: U006
CARGO PRESUPUESTAL

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
ENTIDAD o DEPENDENCIA QUE AUTORIZA

ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
3.4.3.5 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CÓDIGO URE NOMBRE
(322)226-22-00 EXT.275 AV. UNIVERSIDAD 203, DELEGACIÓN IXTAPA C.P. 48280
TELÉFONO DOMICILIO

EL CONTRATISTA

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JMC, S.A. DE C.V. 1 FRANCISCO JAVIER CORTES ORNELAS
Calle Salome Arias 1783 int A, Santa Cecilia
1ra sección Guadalajara jalisco C.P. 44700.
NOMBRE o DENOMINACIÓN SOCIAL REPRESENTANTE
PYC080131Q14 pycjmc@hotmail.com 2
DOMICILIO RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO

REFERENCIA

CLAVE	DENOMINACIÓN	LUGAR (UBICACIÓN)	IMPORTE
AD-027-CUCOSTA-2024	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MURO LAMBRIN PARA GIMNASIO DE FUERZA DEL CUCOSTA. (CONFORME A ANEXOS PROPUESTA ECONOMICA Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS)	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA PUERTO VALLARTA, JALISCO.	\$21,700.00

IMPORTE CON LETRA: VEINTI CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100M.N.

SUB-TOTAL \$21,700.00
I.V.A. \$3,472.00
TOTAL \$25,172.00

CONDICIONES DE PAGO:

PAGO ÚNICO ☐	PORCENTAJE DE ANTICIPO	0 %	FIANZAS	DURACIÓN:	03 DÍAS
PAGO MEDIANTE ESTIMACIONES ☒			a) Anticipo ☐	FECHA DE INICIO:	06/07/2024
			b) Cumplimiento ☐	FECHA DE TERMINACIÓN:	08/07/2024
			c) Defectos o vicios ocultos ☐		

DR. JORGE TELLEZ LÓPEZ
RECTOR

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

CENTRO UNIVERISTARIO DE LA COSTA

3
4 FCO. JAVIER CORTES ORNELAS
REPRESENTANTE LEGAL

Acepto los términos y condiciones
que se especifican en la
presente Orden de Trabajo



Lugar: CUCOSTA
 Cliente:
 Ubicación: PUERTO VALLARTA
 Fecha: 4 de Julio de 2024

PRESUPUESTO: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MURO LAMBRIN EN GIMNASIO DE FUERZA DEL CUCOSTA

CONCEPTOS CONSIDERADOS:

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	P. Unitario	Importe
1	MURO DE PANEL -YESO DE 13 MM DE ESPESOR, EN 1 CARA CON BASTIDOR DE 9.20 Y PLACA DE 13MM. X 63.5MM. DE ANCHO. COMPRENDE ASI MISMO CANES, Y BOQUILLAS, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE MUROS, POR MEDIO DE HERRAMIENTAS MANUALES Y/O ELÉCTRICAS POR DESBASTE DE CONCRETO EN JUNTAS DE CIBRA PARA CORRECTO PLOMO DE MURO LAMBRIN, APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN MUROS A DOS MANOS MARCA COMEX PRO1000 O SIMILAR, APLICACION CON RODILLO, REMATE DE AREAS EN PERIMETRO CON BROCHA, ACABADO UNIFORME SIN SOMBRAS, HASTA 4.00 MTS. DE ALTURA	16.60	M2	\$ 1,291.67	\$ 21,700.00
2					\$ -
3					\$ -
4					\$ -
5					\$ -
6					\$ -
7					\$ -
8					\$ -

SUMA: \$ 21,700.00

Mas IVA (16%): \$ 3,472.00

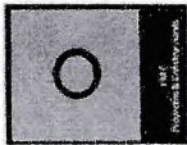
Nota:

TOTAL: \$ 25,172.00

5

6

FCC. JAVIER CORTES ORNELAS
 REPRESENTANTE LEGAL



PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

(DIAGRAMA DE BARRAS)

PROYECTO: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MURO LAMBRIN PARA GIMNASIO DE FUERZA DEL CUCOSTA

EMPRESA: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JMC S.A. DE C.V.

PARTIDA	DIAS CALENDARIO		
	1	2	3
UNICA			



FRANCISCO JAVIER CORTES ORNELAS.
REPRESENTANTE LEGAL

8



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco a las 13:00 horas del 08 de julio de 2024, se reunieron en el Centro Universitario de la Costa, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra denominada SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MURO LAMBRIN PARA GIMNASIO DE FUERZA DEL CUCOSTA cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: (ADJUDICACIÓN) No. AD-027-CUCOSTA-2024 al contratista **CONSTRUCCIONES JMC, S.A. DE C.V.**; No. Expediente Patrimonial: **067/01**, Obra **No Capitalizable**, Monto: por un importe total de \$ **25,172.00** (veinticinco mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, Número de Partida Analítica: , **277846** COG:1.1.1.1.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día 06 del mes de julio del 2024 y se concluyó el día 08 del mes de julio del 2024 fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del CUCOSTA recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

ENTREGA 9 10 FRANCISCO JAVIER CORTES ORNELAS Representante Legal PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JMC, S.A. DE C.V.	RECIBE ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA Coordinador de Servicios Generales CUCOSTA
TESTIGO MTRA. MIRZA LILIANA LAZARENO SOTELO Secretario Administrativo CUCOSTA	TESTIGO ARQ. HECTOR GARCIA CURIEL Coordinador General de Patrimonio

FUNDAMENTACION AD-027-CUCOSTA-2024

1.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

2.- Eliminada una cifra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

3.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

4.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

5.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

6.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de

Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

7.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

8.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

9.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

10.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.